

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL NO OBJECCIÓN		CÓDIGO	ACONTR-FR-41		
			VERSIÓN	2		
			PÁGINA	1	DE	1

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

NO OBJECCIÓN

Para la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, conforme al artículo segundo de la Resolución No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, modificadorio del artículo noveno de la Resolución No. 8121 de la misma fecha no se objeta la contratación de la siguiente persona

No (559) de 2020

Nombre del contratista: ERIKA TATIANA LOPEZ PADILLA

C.C. No: 1.064.999.904 de Cerete

ORIGINAL FIRMADO

Firma del solicitante: _____
RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA

La presente certificación se expide en la ciudad a los (09) días del mes de Noviembre de 2020

Firmado
digitalmente
por JUAN
ESTEBAN GIL
CHAVARRIA



Dirección General